



REF.: APRUEBA BASES DE LLAMADO PARA
CONTRATAR SERVICIOS A CONTRATA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1076 /

SANTIAGO, 2 de diciembre de 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.175 de 1982, Orgánica de la Superintendencia de Quiebras, lo dispuesto en el artículo D.F.L. N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29 de 2005 de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; resolución N° 530 de 12 de julio de 2010 y atendida la iniciativa de la Dirección del Servicio de mejorar sus procesos de gestión en materias de selección de prestadores de servicios para la Superintendencia de Quiebras.

RESUELVO:

1°. Apruébase el llamado para contratar un Profesional Encargado del Subdepartamento de Informática, a través de publicación en un medio de circulación nacional el día domingo 5 de diciembre de 2010 y en la página Web de la Superintendencia de Quiebras a contar del 7 de diciembre de 2010.

2°. Déjase establecido que el llamado se realizará conforme a los términos y requisitos que a continuación se señalan:

"Llamado a presentar antecedentes para proveer cargo de **ENCARGADO DE SUBDEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, Profesional a contrata asimilado a grado 6° de la E.U.S., para la Superintendencia de Quiebras.

Objetivo del Cargo:

Proponer, liderar e implementar proyectos de tecnologías de información y comunicaciones en la Superintendencia de acuerdo a los lineamientos Institucionales y de Gobierno Electrónico. Le corresponde, además, velar por el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Servicio, así como gestionar y supervisar los contratos de servicios asociados al área informática.

Principales Funciones:

- Planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades asignadas al equipo de trabajo del Subdepartamento de Informática, para el cumplimiento de metas y objetivos en los plazos establecidos.
- Asegurar el mantenimiento y soporte de los sistemas de información y sitio Web de la Institución.
- Supervisar el soporte de las áreas usuarias en lo relativo al mantenimiento y reparación de equipos informáticos y redes de conectividad, entre otros recursos informáticos.

- Elaborar y publicar a través de circulares e instructivos, las políticas sobre el uso de la infraestructura tecnológica.
- Gestionar y supervisar los contratos con empresas proveedoras de servicios informáticos, asegurando la calidad de los productos.
- Proponer e implementar proyectos informáticos para mejorar la plataforma informática del Servicio.
- Definir, implementar y controlar políticas de seguridad tecnológica y plan estratégico informático.
- Proponer mejoras continuas a los sistemas que apoyan los procesos organizacionales.
- Representar a la Superintendencia de Quiebras ante otros servicios públicos en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones.

Requisitos:

- Artículo 12° del Estatuto Administrativo.
- Título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, del área de Informática y de una duración de al menos ocho semestres.
- Experiencia profesional de al menos tres años en las áreas ya referidas.

Deseable:

- 1) Conocimientos técnicos del área de las tecnologías de información y comunicaciones.
- 2) Conocimientos de normativa vigente asociada al Gobierno Electrónico.
- 3) Conocimiento Norma ISO 9001:2008 y 27001.

Presentación de antecedentes y plazo máximo de recepción:

Los postulantes deberán presentar Currículum Vitae de acuerdo a formato incluido en el banner de postulación "Trabaje con nosotros" de la página Web www.squiebras.cl.

Los Currículos Vitae se recibirán por correo electrónico a través de la casilla recursos humanos@squiebras.cl hasta las 24:00 horas del día martes 21 de diciembre de 2010, o por oficina de Partes hasta las 18:00 horas del martes 21 de diciembre de 2010 en Huérfanos 626, Santiago Centro.

Comisión de Selección:

Estará conformada por la Jefa del Departamento Financiero y de Administración, la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos y un profesional del Subdepartamento de Informática o en quienes estos funcionarios deleguen. La Comisión designará al funcionario que ejercerá como secretario/a de actas de selección. La Comisión tendrá como labor la preselección y estudio de los currículos vitae presentados, la entrevista de los postulantes preseleccionados y la presentación de a lo menos una terna a la Superintendente de Quiebras.


CIVIC/S/GAF

Contratación:

La Superintendente de Quiebras, resolverá el concurso sobre la propuesta de la Comisión de Selección.

El o la postulante a contratar, será informado/a al teléfono que indique en el Curriculum vitae, y deberá, dentro de las 72 horas desde el referido llamado telefónico, presentar en el Subdepartamento de Recursos Humanos los siguientes antecedentes:

- 1.- Certificado de nacimiento otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y
- 2.- Declaración jurada que no le afectan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los arts. 54, 55 y 56 del D.F.L. N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.175, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese y archívese.



Anguita Avaría
ANGUITA AVARÍA
Superintendente de Quiebras (S)

[Handwritten signature]
CMV/CYS/GAF

a la 13h.